



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Calle 1^{ros.} Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

NOTA I.M N°95/2026

Santa Rosa del Aguaray, 12 de marzo de 2026.

Señor:

DR ABG José Nicolás Cogliolo Alvarenga

Director General SNPP

PRESENTE

En representación de la Municipalidad Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar estos cursos:

- ✓ Repostería
- ✓ Manicura y pedicura
- ✓ Maquillaje
- ✓ Cultivo de Frutillas
- ✓ Peluquería
- ✓ Hotelerías
- ✓ Secretariado Ejecutivo
- ✓ Mecánica de Moto
- ✓ Cocina
- ✓ Cajero comercial
- ✓ Operador de tractor agrícola
- ✓ Avicultor
- ✓ Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- ✓ Confección de Indumentaria Hospitalaria
- ✓ Plomería

En espera de una favorable respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Silvia Trubger
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, meteco.
¡HAGAMOS YA!

Calle I^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

NOTA I.M N°88/2026

Santa Rosa del Aguaray, 05 de marzo de 2026.

Señor:

DR. ENRIQUE RIERA E.- Ministro

Ministerio del Interior

Presente:

Tenemos el bien dirigirnos al Sr. Ministro, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez expresar el deseo de éxitos en sus delicadas funciones, procediendo al mismo tiempo a informarle sobre la situación de hechos que se registran en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray a mi cargo, conforme a los siguientes términos:

Al respecto se menciona que el Distrito experimenta transformaciones o cambios en diferentes ámbitos, entre ellos creciente población; aumento de producción agrícola; ganadera; y otros, pero también contamos con un aumento considerable de hechos de conflictos en diferentes aspectos en nuestra comunidad, que impacta en gran medida negativamente en la convivencia en sociedad y por ende con peligros debido a la inseguridad que la misma trae aparejada a los pobladores del Distrito, en especial a casos de abigeatos y otros.-

En ese sentido, y teniendo en cuenta el Proyecto del Ministerio del Interior aprobado por Resolución N°:198/2022, denominado "**DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS**", la misma es implementado por el Ministerio en Gobernaciones y Municipios del País, dando amplia participación actores como el Municipio; la Comisaria local; representantes de Instituciones Públicas del Municipio y representantes de la Sociedad Civil Organizada, en los procesos desarrollados en las diferentes etapas a ser implementadas (Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal; elaboración del Diagnóstico de Hechos Conflictivos y Plan de Acción, en forma conjunta con todos los actores).-

En el entendimiento que la misma constituye un procedimiento de gran importancia para afrontar estos cambios que estamos experimentando y como un mecanismo de organización para la prevención de hechos conflictivos que puedan ocurrir, **solicito al Sr. Ministro, los buenos oficios a fin que**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Funcionarios del Viceministerio de Seguridad Interna se constituyan ante éste Municipio a efectos de la Implementación de Proyecto señalado, con los procesos de Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana de Santa Rosa del Aguaray juntamente con las otras Etapas del proyecto, lo que redundara en una mejor organización y coordinación conjunta de acciones entre el Ministerio del Interior, la Policía Nacional; éste Municipio; los representantes de la Instituciones Públicas con servicios en éste Municipio y los representantes de organizaciones civiles de Santa Rosa del Aguaray, a los efectos de afrontar en conjunto y en forma organizada, los procesos de prevención de los hechos que puedan traer aparejada perjuicios inseguridad a la población entera dentro del Distrito

Agradeciendo al Sr. Ministro los buenos oficios de siempre, deseando éxitos en sus funciones le saludo con la mayor consideración. -



Abog. Adelio Silva Díaz
Secretario General



Silvia Trubger Benítez
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920
RUC: 80025526-7

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

NOTA I.M N°83/2026

Santa Rosa del Aguaray, 03 de marzo de 2026.

Señor:

Ing. Fernando Enrique García Alonso
Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
(SENASA) de Paraguay.
PRESENTE.

En representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar un tanque de agua para el Asentamiento Suizocué, teniendo en cuenta la nota presentada ante ésta Institución por la comisión de agua potable de dicha comunidad.

Este pedido obedece señor Director a que existe una imperiosa necesidad de lo solicitado ya que no cuentan con tanque de agua para el almacenamiento y distribución de agua potable, cabe mencionar que la comunidad mencionada más arriba cuenta con una población de 200 (Doscientos) familias que sufren por la falta de Agua Potable.

Se adjunta nota.

En espera de una respuesta favorable, nos despedimos deseándole lo mejor siempre en su prestigiosa función.



Firmado digitalmente
por SILVIA NOEMI
TRUBGER BENITEZ
Fecha: 2026.03.03
13:10:30 -03'00'

Silvia Trubger Benítez
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno